

ACTA 127-18
Sesión Ordinaria 112

Acta número ciento veintisiete correspondiente a la sesión ordinaria número ciento doce celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTES

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Atención a la Junta de Educación de la Escuela David Marín.
- Atención a la señora Noilyn Vásquez de la Asociación Bajo Los Anonos.

- Atención para rendición de cuentas al Subteniente Randall Umaña.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 126.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORMES DE COMISIONES.

VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.

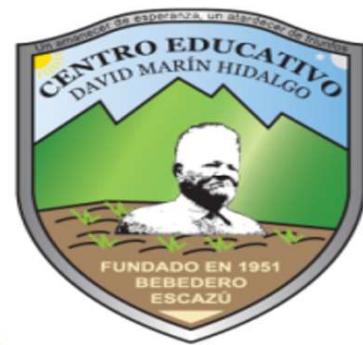
VIII. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la Junta de Educación de la Escuela David Marín.

La señora Cecilia Delgado procede a realizar la siguiente presentación:

Escuela David Marín Hidalgo

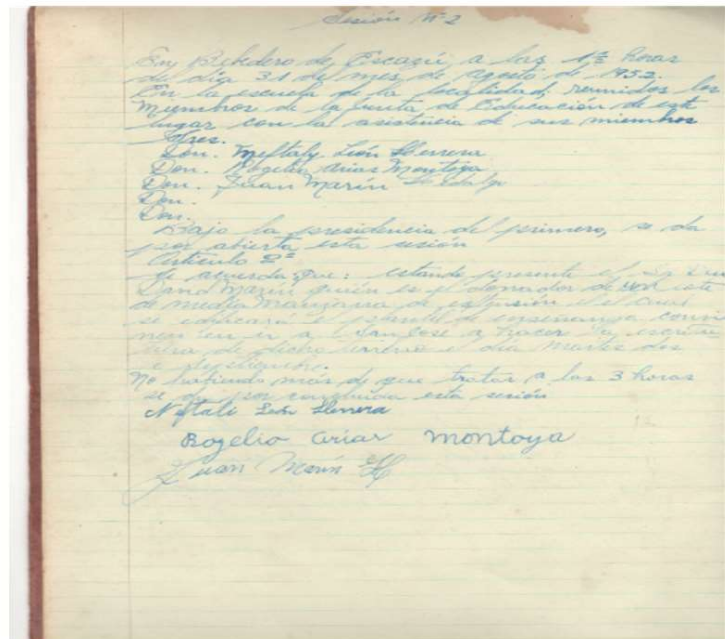


Reseña Histórica

- La propiedad donde se ubica la escuela, fue donada por el señor David Marín Hidalgo, según consta en el acta 2, del 31 de agosto de 1952. Pero fue en 1967 que se ubico en la propiedad donde se encuentra actualmente.
- En esta acta se indica que posteriormente irían a tramitar la escritura pero no se llevo a cabo.

1
2

Acta 2



3
4

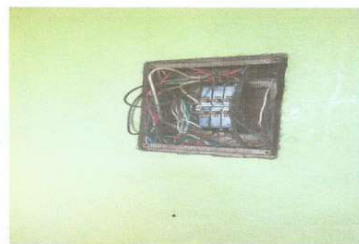
Obras realizadas con presupuesto municipal

Remodelación del Comedor Escolar:

Mediante el oficio AC-120-15, del 05 de mayo del 2015, se nos notificó el acuerdo de entregar a la Junta de Educación, la suma de 10.700.000.00 para remodelación del comedor.

1
2

Antes de la Remodelación



3
4

Marcos de las ventanas



1
2

Después de la Remodelación



3
4



1
2



3
4

Instalación de malla perimetral

Gracias a un convenio firmado con la Municipalidad, a inicios del 2017, instalaron la malla perimetral. Junto con este proyecto , donaron dos módulos infantiles para el disfrute de nuestros estudiantes.

1
2

Antes de instalación de la malla



3
4



1
2



3
4

Después de la instalación de la malla



1
2



3
4



1
2



3
4

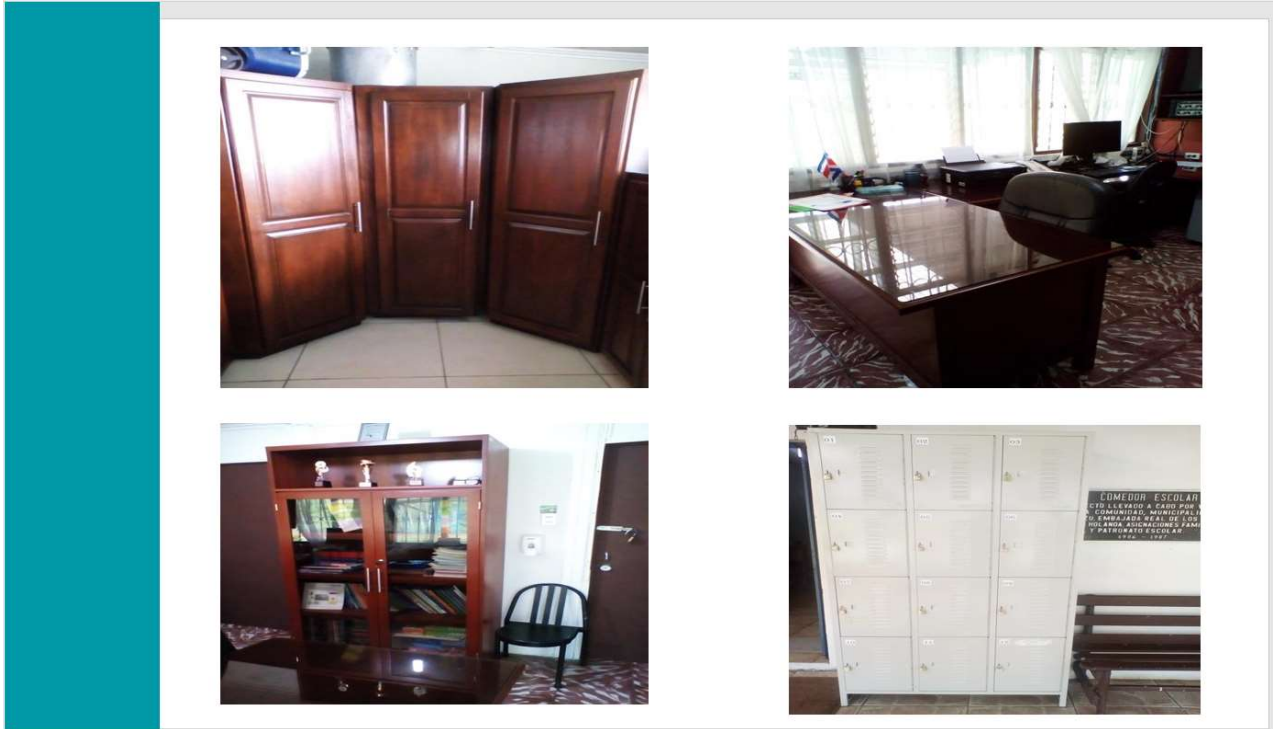
Activos adquiridos con el dinero recibido en el 2016, por Liquidación Ley Bienes e inmuebles



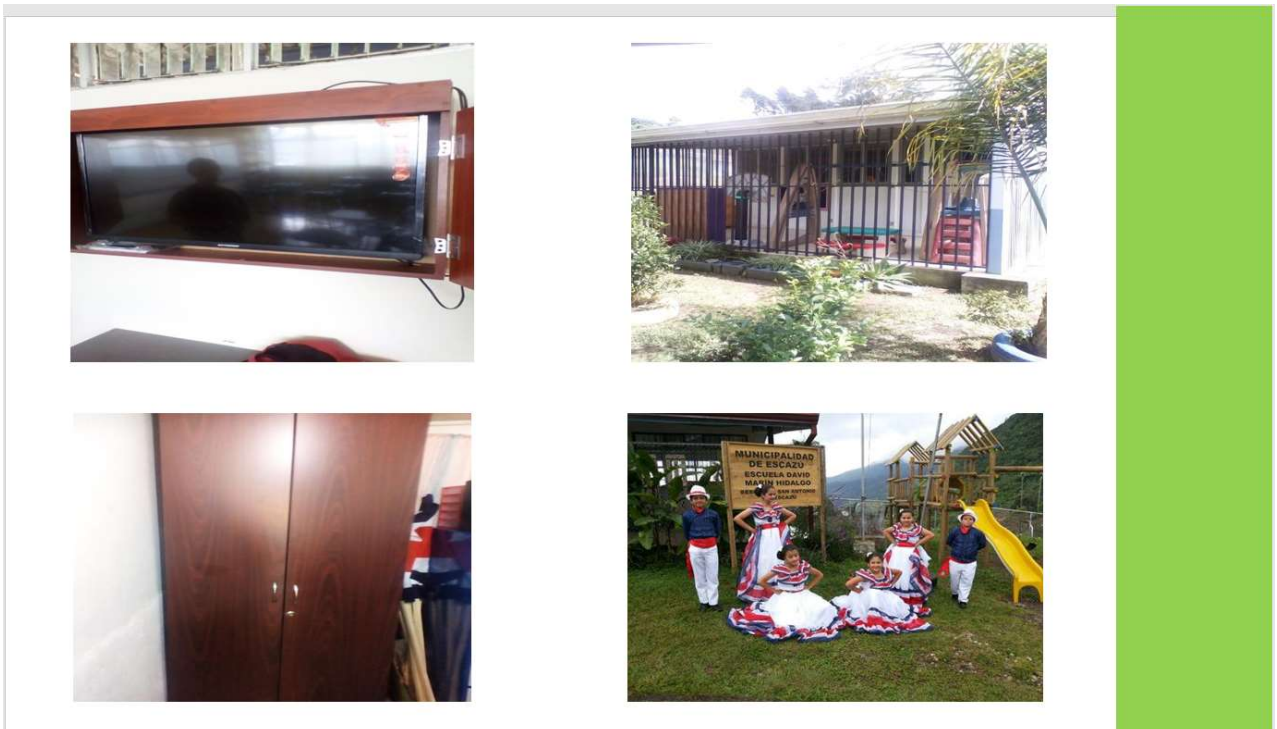
1
2



3
4



1
2



3
4

Gracias al aporte municipal, se compraron los uniformes que ocupaban nuestros estudiantes para el desfile del 15 setiembre



1
2

Obras importantes por realizar en la escuela.

Muro de retención, costado sur de la escuela:
Es de gran importancia llevar a cabo este proyecto, ya que cada vez que llueve, se cae mas tierra y las bases de la malla se están falseando, convirtiéndose en un peligro para la población estudiantil.

3
4



1
2



3
4

Paso techado: De la entrada de la escuela a las aulas hay aproximadamente 200 metros, en época de lluvia los estudiantes se mojan, ya que no cuentan con un techo donde guarecerse



1
2

Poner alcantarillas en la entrada principal:
En varias ocasiones algunos conductores se han ido al caño, cuando pretenden entrar en la escuela o se orillan, para dar campo a otros conductores, ya que solo contamos con alcantarillado en parte del frente de la escuela.



3
4

Reparación de infraestructura e instalación eléctrica:

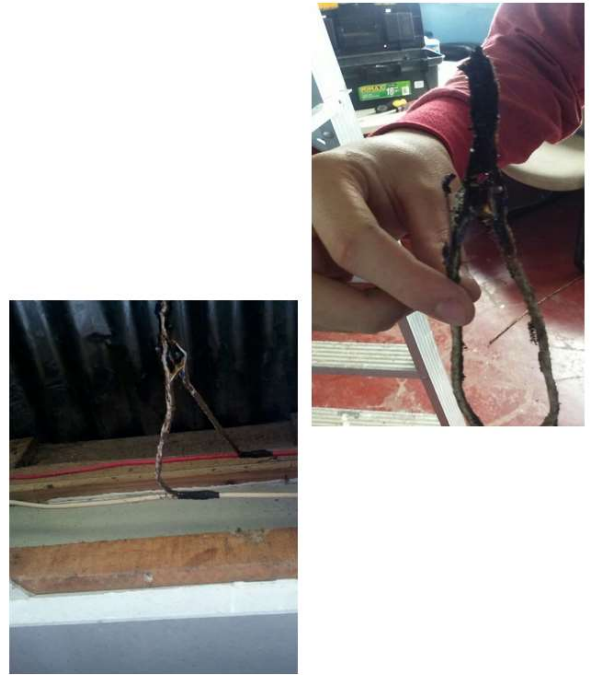


1
2



3
4

La instalación eléctrica es muy vieja, se han realizado reparaciones urgentes, para poder utilizar los equipos nuevos, (computadoras, fotocopiadora) y evitar que se dañen. En las imágenes se observa un conato de incendio que se dio el año pasado.



1
2

Otras de las necesidades, es tener más aulas. Ya que en la escuela se dan todas las materias: las básicas, Inglés, Educación Física, Educación Religiosa, Artes, taller de informática. También reciben el servicio de apoyo en lo académico y los que tienen problemas de conducta. Solo que, por falta de espacio, las docentes tienen que dar clases en el comedor, o como en el ejemplo de la foto. A la profesora de apoyo se le improvisó un aula en un lugar que sirve de: sala de profesores, cubículo del guarda de la noche, bodega. Pero nuestros docentes son muy comprometidos y ellos se acomodan donde pueden, para poder realizar su trabajo, en pro de nuestros estudiantes.



3
4

Por ultimo, uno de nuestros proyectos, es la construcción del Gimnasio. Este año, se reparo el planche, ya que estaba muy dañado y los estudiantes podían sufrir caídas.



1
2

Antes



3
4

Después



1
2

Lo que se pretende es ir trabajando en el Gimnasio, instalando techo, ya que en tiempo de lluvia no se puede utilizar. Y graderías, para realizar los actos cívicos y otras actividades.

3
4
5

Inciso 2. Atención a la señora Noilyn Vásquez de la Asociación Bajo Los Anonos.

1 La señora Noilyn Vásquez externa que; no es justo lo que está sucediendo en la comunidad de
2 Anonos; además, que los vecinos no van a permitir que nadie llegue a hacer política. Pregunta al
3 Alcalde Municipal porqué tanto desprecio hacia la comunidad de Anonos, se les dice que van ayudar
4 con determinadas necesidades de la comunidad y no se ve el avance en nada, no es justo que la
5 asociación pida una audiencia y no les quieran atender, específicamente están preocupados por las
6 mejoras que se iban a hacer en el salón comunal y que hasta el momento no se han hecho, ellos
7 tienen un documento en que la Comisión Nacional de Emergencias dice que no está inhabilitado,
8 saben que la Municipalidad sí puede ayudarles, pero no comprenden cual es problema para hacerlo;
9 planché se supone que se iba a hacer en coordinación con la empresa privada, fueron a ver el lugar
10 y hasta el momento no se ha hecho.

11
12 La Presidente Municipal externa que; la Municipalidad tiene que llevar todo un proceso para que la
13 empresa privada pueda intervenir, no se puede pedir hoy y pretender que mañana va estar hecho,
14 lamentablemente las cosas no se hacen tan rápido, hay un procedimiento que seguir y desde luego
15 hay preocupación por la comunidad de los Anonos, pero tienen que tener paciencia, esto no es de la
16 noche a la mañana, este Concejo sí quiere ayudar y se ha hecho presente con los vecinos, no es justo
17 que se mal informe a la comunidad de esta manera, porque realmente sí hay preocupación y sí se
18 está buscando la forma de ayudarles, pero desafortunadamente las cosas llevan un procedimiento a
19 seguir.

20
21 El Alcalde Municipal explica que; los trabajos en Anonos venían muy bien, pero se presentó aquí una
22 moción que vino a entorpecer todo, no va a permitir que se venga a decir que la Municipalidad ha sido
23 insensible con la comunidad de Anonos, porque eso no es cierto; la mayor cantidad de becas asignadas
24 a la Escuela Yanuario Quesada, se le ha dado a la comunidad de Anonos, no se ha hecho ninguna
25 discriminación con esta población en ese sentido. Dice que; doña Noilyn está preocupada porque las
26 muchachas no están en las mejores condiciones para trabajar y para llevar los programas, está muy
27 bien, pero hay que tomar en cuenta que hubo interés en la comunidad, porque incluso se encontraron
28 casos de analfabetismo, pero sí hubo interés por esa población de Anonos que necesita salir adelante,
29 están trabajando en las condiciones más incómodas, pero pese a eso hubo interés en ellas, no están en
30 el abandono, de hecho se quiere ampliar ese proyecto, incluso se está llevando el tema de la educación
31 y las oportunidades, sino que Freddy Montero le pasó un documento para que del programa de becas
32 que hay para los niños, también se ampliara para las señoras que están ahí. Comenta que; hay una
33 moción presentada por esta señora para que se adquiriera toda la parte de abajo del terreno que ya se
34 compró para la Red de Cuido, hay una bodega que se pretende remodelar y acondicionar para que los
35 adultos mayores no tenga que ir hasta el EBAIS, la idea es coordinar con COOPESANA para que tanto
36 los adultos mayores y otras poblaciones puedan ser atendidos en ese lugar, no se puede hacer en el
37 salón porque todo lleva un procedimiento y ahora lo que más se puede habilitar porque está fuera de lo
38 que había determinado Rolando Mora como zona no segura, es ese lugar, la Municipalidad está
39 invirtiendo recursos importantes, eso es caro, ya se solicitó el avalúo para comprar esa bodega, la
40 Municipalidad no ha parado, sigue trabajando para lograr estos objetivos en la comunidad de Anonos,
41 pero no se puede dar todo lo que pide doña Noilyn. Externa que; ha dejado de atender a doña Noilyn
42 porque se pasa llamándolo hasta por lo más pequeño, pero él también tiene que atender otras
43 comunidades del cantón, no puede estar únicamente pendiente de Anonos, por esa razón es que a veces

1 no responde a sus llamadas, le enoja que a veces que doña Noilyn no le permita trabajar y además; que
2 lo mal informe con la comunidad, como todos saben existen muchos documentos que plantean la
3 problemática que existe en el Bajo de Los Anonos, desde los estudios que hizo Rolando Mora, desde
4 el Plan Regulador, desde los comités anteriores locales de emergencias, el Ministerio de Salud, hay un
5 documento firmado por Lidier Esquivel, pero ese documento está firmado únicamente por él, cuando
6 se ordenó sacar a la gente de Bajo Anonos, venía firmado por la Junta Directiva de la Comisión
7 Nacional de Emergencias, firmado por el Presidente de esa entidad y sin embargo; ese documento está
8 ahí, él lo apeló y tuvieron que darle la razón, al final no se sacó a nadie del lugar, eso también es
9 importante que la gente lo sepa, que no hay una persecución en contra de esta comunidad. Ofrece a
10 doña Noilyn trabajar en un marco de respeto y comunicación. Menciona que; comprende con qué
11 intención le entregó don Lidier Esquivel ese documento a doña Noilyn, porque ni siquiera es claro el
12 documento, porque contradice los estudios que ha hecho la Universidad Nacional, contradice lo que
13 establece el Plan Regulador, contradice parte de los estudios que la misma Municipalidad contrató con
14 fondos de la Comisión Nacional de Emergencias para ver cuáles eran las zonas seguras que se podían
15 intervenir en Bajo Anonos y lamentablemente nunca se contó con el respaldo del señor Esquivel, quien
16 es parte de la Comisión Nacional de Emergencias, fue una de las personas que no avaló los estudios
17 para reconstruir y hacer mejoras en el Bajo de los Anonos, el señor Esquivel estuvo en las reuniones
18 donde Rolando Mora manifestó que era una irresponsabilidad invertir fondos en el Bajo de los Anonos,
19 por querer intervenir una zona que no es segura y a criterio personal el señor Lidier Esquivel es un
20 arma de doble filo, tira la piedra y esconde la mano, porque a doña Noilyn le dice una cosa, al Ministerio
21 de Salud otra y a la Municipalidad otra. Indica que; ya mandó a solicitar las memorias de cálculo con
22 las cuales el señor Esquivel demostró que el estudio de la Universidad de Costa Rica es falso y si tiene
23 que llevar a ese señor a los recintos judiciales, lo va a hacer, por irresponsable. Dice que; sí hay un
24 estudio que costó ciento cuarenta mil, ciento treinta mil dólares aproximadamente, se hizo con
25 perforaciones en muchas partes del Bajo de los Anonos y él personalmente ha peleado por esos estudios
26 durante años, pero el señor Lidier Esquivel fue uno de los que se opuso para que la Municipalidad
27 validara eso, para poder hacer los entubados, los muros de retención y demás mejoras que se requieren
28 en el Bajo de los Anonos. Ofrece a doña Noilyn ir juntos a la Comisión Nacional de Emergencias para
29 que ese señor les dé una explicación, que diga cuales cosas se pueden hacer y cuáles no.

30
31 La Síndica Ruth López acota que; de parte del Concejo de Distrito también se les ha ayudado, se aprobó
32 un presupuesto de dos millones novecientos para equipamiento del salón comunal.

33
34 La Presidente Municipal somete a votación hacer un cambio en el orden del día para juramentar a dos
35 integrantes de la Junta de Educación de Bello Horizonte. Se aprueba por unanimidad.

36
37 **Inciso 3. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de Bello Horizonte.**

38
39 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Guiselle Corrales Elizondo y a la señora
40 Virginia Mora Madrigal como miembros de la Junta de Educación de Bello Horizonte.

41
42 **Inciso 4. Atención para rendición de cuentas al Subteniente Randall Umaña.**

43



Ministerio de Seguridad Pública

Sistema Integral de Mejoramiento Estratégico Policial

Reunión de Rendición de Cuentas


Delegación Policial de Escazú

18 de junio de 2018



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



MISIÓN

La Fuerza Pública vela por la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todo ser humano en alianza con la comunidad.

VISIÓN


Ser una policía profesional, confiable, e integrada a la comunidad fomentando una cultura de seguridad humana.

VALORES

Compromiso, Respeto, Honestidad, Disciplina y Compromiso

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3




Jefatura

Jefe de puesto: Intendente Randall José Umaña Reyes
 Teléfono de oficina: 22886181
 Teléfono celular: 83548689
 Correo electrónico: randall.umana@fuerzapublica.go.cr

Subjefe de puesto: Sub Intendente Ana Teresa López Vargas
 Teléfono de oficina: 22281274
 Teléfono celular:
 Correo electrónico: ana.lopezva@fuerzapublica.go.cr

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2




Generalidades del cantón de Escazú

Distrito	Área Km2	Hab/km2	Población	Hombre	Mujer
Total	34,39	1643,18	56509	26660	29849
Hab./Pol.		582,57	Pol./Km2		2,82
Total de oficiales: 97		Mujeres: 8		Hombres: 89	
97 - 37 puestos fijos		60 / 4 escuadras		15 oficiales por turno	

Recurso móvil							
Automóviles		Pick up		VTA		Motos	
En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio	En servicio	Fuera de servicio
1	1	3	3	0	1	1	1

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3




PUESTOS POLICIALES DE ESCAZÚ (Residencias y Embajadas – 10 Puestos)


1. Embajada de Uruguay
2. Embajada de Corea
3. Residencia del Embajador de Corea
4. Residencia del Embajador de México
5. Residencia del Embajador de Gran Bretaña
6. Residencia del Embajador de Israel
7. Residencia del Embajador de Alemania
8. Residencia del Embajador de Colombia
9. Residencia del Ex presidente de la República Miguel Ángel Rodríguez
10. Residencia del Ex presidente de la República Rodrigo Carazo Odio

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Sectorización por distritos y denominación de cuadrantes operativos



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Estrategias Preventivas Programas Preventivos

Capacitación	Institución	Cantidad de estudiantes	Total
Prevención de la violencia y delitos en jóvenes	Escuela República de Venezuela	176	176
	Escuela Barrio Corazón de Jesús	En proceso	
Programa G.R.E.A.T.	Escuela Barrio Corazón de Jesús	En proceso	Meta 100
Programa Pinta Seguro	Escuela Juan XXIII	302	302
Total de estudiantes capacitados			478

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Capacitaciones

**Programa Pinta Seguro
Escuela Juan XXIII**



**Protocolos de intervención
policial ante situaciones de
violencia doméstica.**



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Comités de seguridad comunitaria con seguimiento:

1. Juan Santana
2. La Macadamia
3. Corazón de Jesús
4. Bello Horizonte en Acción
5. Bello Horizonte Unido
6. Coopeguachipelin
7. Bebedero
8. Quinta Avenida
9. Nuevo Lajas Compartir
10. Residencial Aguilar
11. Rosa Linda
12. Miravalles
13. Calle Morales
14. Anonos
15. Trejos Montealegre
16. Vista de Oro
17. Pedregal
18. Filtros
19. Calle Travesía Oduber
20. Calle Los Delgado
21. Calle Las Veraneras

Comités en proceso de capacitación

1. Barrio Calle El Pilar
2. Altos del Horizonte

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Comercios con seguimiento:

1. Pequeño Mundo
2. Hotel Sheraton
3. Hotel Holiday Inn
4. Ferretería EPA
5. Pura Pesca C.R.
6. Hotel Wyndham Garden
7. Costa Rica Country Club
8. Hotel Pico Blanco
9. Price Smart

Nuevos comercios capacitados

1. Centro comercial Multiplaza
2. Joyería Daoro
3. Almacenes SIMAN S.A.

Actividad	Cantidad
Nuevos comités de seguridad comunitaria conformados	En proceso 2
Brindar seguimiento a los comités de seguridad comunitaria conformados	42
Organizar y capacitar comercios en el programa de Seguridad Comercial	3
Dar seguimiento de manera mensual a los comercios organizados	57

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3




Seguimiento a los comités de seguridad comunitaria






Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Acciones operativas implementadas por meses

Acción operativa	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Abordaje a transporte público	82	58	82	85	94	42	443
Acciones de acercamiento comunitario	14					9	23
Actividades de prevención mediante capacitación			8	1			9
Apoyar desalojos por orden judicial o administrativa	2	1	5	2	3		13
Brindar seguimiento a los comités de Seguridad Comunitaria/Comercial	17	14	1	14	21	1	68
Consolidación de comités de seguridad comunitaria/comercial					1		1
Control de carreteras	4	4		7			15
Control de Carreteras enfocado a DCLP	73	87	71	71	100	48	450
Control de casinos, clubes nocturnos, bares y restaurantes	6	3	7	7	3	2	28
Custodia y seguridad en periodo electoral		3					3
Delitos Contra la Propiedad	68	57	79	77	90	17	388
Operativos Enfocados a las aprehensiones por la ley de Psicotropicos	49	31	26	20	5	2	133
Operativos interinstitucionales	1	4	1		3		9
Patrullaje orientado a objetivos específicos	15	24	31	31	26	25	152
Restablecimiento del orden público		1					1
Visita a hoteles y comercio	20	22	28	2	6	1	79
Total General	351	309	339	317	352	147	1815

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Fuerza de tarea



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2



Fuerza Pública detiene a banda que realizó robo a joyería en Santa Ana



Martes 17 de abril del 2018

La Fuerza Pública de Escazú detuvo esta tarde a tres integrantes de una banda que dieron un golpe a una joyería en el sector del Alto de las Palomas.

Aunque los delincuentes intentaron salir del cantón fueron ubicados y mediante un operativo lograron detenerlos cerca del peaje en San Rafael de Escazú.

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



Detienen a sospechosos de asaltos en Escazú y Santa Ana

Lunes 11 de junio del 2018

Sector de Bajo Anonos, en San Rafael de Escazú.

La Fuerza Pública detuvo esta noche a dos sujetos a bordo de un vehículo Yaris color dorado quienes serían responsables de cometer varios asaltos en Escazú y Santa Ana en los últimos meses.

Hay que recordar que la semana anterior una vecina denunció la presencia de varios tipos en un auto dorado, quienes asaltaron a dos jóvenes cuando caminaban cerca de San Antonio de Escazú.

El vehículo tenía el reporte de asaltos en ambos cantones.

Los detenidos fueron trasladados a la delegación de la Fuerza Pública de Escazú, para posteriormente pasarlos a los tribunales correspondientes.



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2




Total de incidentes despachados

Incidentes por categoría	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Incidente No ubicado	74	118	112	127	122	36	589
Plan de Operaciones Normales (PON)	60	34	39	41	29	7	210
Violencia Intrafamiliar	38	22	19	25	28	13	145
Contra la Propiedad	28	24	18	22	26	15	133
Contra el Orden Público	25	22	16	22	26	7	118
Contra la Familia	19	6	23	17	15	3	83
Contra las Buenas Costumbres	13	6	9	2	15	7	52
Colaboraciones	8	5	7	5	2		27
Drogas	4	3	1	1	3	6	18
Daños a Bienes	4	1	4	2			11
Hechos contra la Vida	1	1	1	2	3	1	9
Armas	2		3	1		2	8
Protección a Menores		2	1	1	1		5
Delitos Sexuales		1			2		3
Ambiental		1			1		2
Contra la Fe Pública	1		1				2
Allanamiento Ilegal/Prevarismo	1						1
Total General	278	246	254	268	273	97	1416

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3





Total de incidentes por distrito

Incidentes por categoría	Escazú	San Antonio	San Rafael	Total
Incidente No ubicado	111	153	325	589
Plan de Operaciones Normales (PON)	40	32	138	210
Violencia Intrafamiliar	31	60	54	145
Contra la Propiedad	15	26	92	133
Contra el Orden Público	22	26	70	118
Contra la Familia	30	32	21	83
Contra las Buenas Costumbres	9	9	34	52
Colaboraciones	5	9	13	27
Drogas	7	4	7	18
Daños a Bienes	2	3	6	11
Hechos contra la Vida		5	4	9
Armas	2		6	8
Protección a Menores		3	2	5
Delitos Sexuales	1	1	1	3
Ambiental		1	1	2
Contra la Fe Pública			2	2
Allanamiento Ilegal/Prevarismo	1			1
Total General	276	364	776	1416

Fuente: Herramienta DataPol. Sujeto a variación de datos

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2

Dirección General de la Fuerza Pública
Dirección de Operaciones
Departamento de Inteligencia Policial
Sección de Análisis y Estadística

Resumen Ejecutivo

- Cantón Escazú -

069-UAP-SDRS-2018

Gerardo Herrera R.
Analista Policial

Fuente: Elaboración SAE a partir de datos Organismo de Investigación Judicial.

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



1
2

Ministerio de Seguridad Pública
Departamento de Inteligencia Policial
Sección de Análisis y Estadística
Delitos Contra la Propiedad según modalidad por periodo
Delegación policial Cantón Escazú, Enero al 12 de Junio 2017-2018

Modalidad	Enero al 12 de julio 2017	Enero al 12 de julio 2018	Diferencia Absoluta	Diferencia Relativa%
Hurto	118	98	-20	-17
Asalto	79	92	↑ 13	16
Asalto a Vivienda	7	3	-4	-57
Robo a Vivienda	43	14	-29	-67
Robo de Vehículo	21	23	↑ 2	10
Robo a Edificación	15	11	-4	-27
Otros Robos	3	4	↑ 1	33
Robo de Ganado	3	3	↑ 3	100
Tacha de Vehículo	61	60	-1	-2
Total general	347	308	-39	-11

Fuente: Elaboración SAE/ a partir de datos OPO
Datos sujetos a variación

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3

		Ministerio de Seguridad Pública Departamento de Inteligencia Policial Sección de Análisis y Estadística Delitos Contra la Propiedad según distrito y modalidad por rangos de hora Delegación policial cantón Escazú, Enero al 12 de junio 2018										
Distrito	Modalidad	Total	00:00 - 02:59	03:00 - 05:59	06:00 - 08:59	09:00 - 11:59	12:00 - 14:59	15:00 - 17:59	18:00 - 20:59	21:00 - 23:59	Desconocido	
San Rafael	Hurto	61	1	2	3	6	14	13	13	2	7	
	Asalto	59	3	6	4	2	4	5	18	17		
	Robo de Vehículo	12	1		4		1	3	1	2		
	Robo a Edificación	10	4			1	1	2		1		
	Robo a Vivienda	6	1		1	2			1		1	
	Otros Robos	2						1	1			
	Robo de Ganado	1						1				
Total San Rafael		196	10	10	17	14	23	28	54	27	13	
Escazu	Hurto	21	3	1	3		4	1	4	4	1	
	Asalto	17	2	4		1		2	4	4		
	Asalto a Vivienda	1						1				
	Robo de Vehículo	6	1					1	2	1	1	
	Otros Robos	2				1			1			
	Robo a Edificación	1				1						
	Tacha de Vehículo	9		2	1				5	1		
Total Escazu		57	6	7	4	3	4	5	16	10	2	
San Antonio	Hurto	16	1		1	3	3	1	3		4	
	Asalto	16		2	1	2	2	3	3	2	1	
	Asalto a Vivienda	2								2		
	Robo a Vivienda	8	1	1	1	1		2	2			
	Robo de Vehículo	5	2						1	2		
	Robo de Ganado	2					1	1				
	Tacha de Vehículo	6				1	2	1			2	
Total San Antonio		55	4	3	3	7	8	8	9	8	5	
Total General		308	20	20	24	24	35	41	79	45	20	

Fuente: Elaboración SAE/ a partir de datos OPO
Datos sujetos a variación

Fuente: Elaboración SAE a partir datos OPO
Datos sujetos a variación

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

1
2

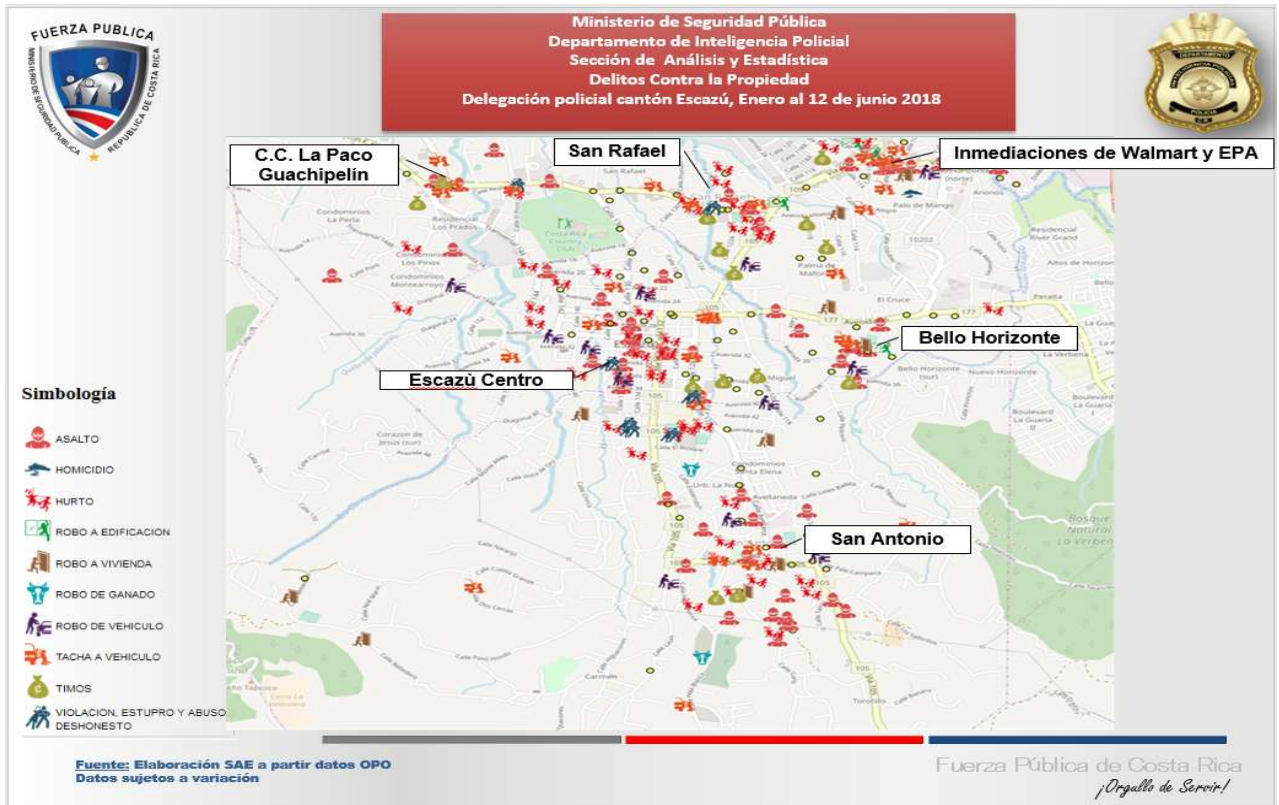
		Ministerio de Seguridad Pública Departamento de Inteligencia Policial Sección de Análisis y Estadística Delitos contra la Propiedad según distrito y modalidad por día Delegación policial cantón Escazú, Enero al 12 de junio 2018							
Distrito	Modalidad	Total	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
San Rafael	Hurto	61	4	11	11	12	5	8	10
	Asalto	59	4	10	12	7	9	7	10
	Robo de Vehículo	12	1	2	2		5	1	1
	Robo a Edificación	10	1	1	1	4			3
	Robo a Vivienda	6		1	1	4			
	Otros Robos	2	1			1			
	Robo de Ganado	1				1			
Total San Rafael		196	11	33	37	37	25	25	28
Escazu	Hurto	21	5	2	4	4	2	4	4
	Asalto	17	3	3	3	3	1	3	1
	Asalto a Vivienda	1	1						
	Robo de Vehículo	6		2	1		1	2	
	Otros Robos	2	1			1			
	Robo a Edificación	1							1
	Tacha de Vehículo	9		1	4		1	2	1
Total Escazu		57	10	8	12	8	5	7	7
San Antonio	Hurto	16	2	4	4	1	1	1	3
	Asalto	16	1	2	5	1	4	2	1
	Asalto a Vivienda	2						2	
	Robo a Vivienda	8		2	1	2	2		1
	Robo de Vehículo	5			1	1	2	1	
	Robo de Ganado	2	1		1				
	Tacha de Vehículo	6			1	2	1	1	1
Total San Antonio		55	4	8	13	7	10	7	6
Total General		308	25	49	62	52	40	39	41

Fuente: Elaboración SAE/ a partir de datos OPO
Datos sujetos a variación

Fuente: Elaboración SAE a partir datos OPO
Datos sujetos a variación

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servir!

3



1
2



3



1
2
3 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 126.**

4
5 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 126. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9
10 **Inciso 1. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

11
12 Remite oficio VIC-I-398-2018, dirigido a la señora Silvia Rímola, Planificación Estratégica, en el que
13 traslada para su atención copia del oficio N°AL-317-2018, emitido por la Alcaldía Municipal,
14 específicamente en el punto N°3, en el que se hace referencia al traslado de correspondencia del
15 Concejo Municipal correspondiente a la Sesión Ordinaria N°99, mediante el cual se remite nota suscrita
16 por la señora Kathleen del Río Porter, presidenta de la Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de
17 Escazú, solicitando aporte económico para costear el salario y las prestaciones sociales de la Licda.
18 Rocío Fernández Castro. Para lo anterior, se le solicita interponer sus buenos oficios a fin de gestionar
19 lo necesario para que se confeccione convenio y se pueda brindar la ayuda requerida.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 2. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

24

1 Remite oficio VIC-I-386-2018, dirigido al señor Ignacio Reyes Schlager, Promotor Social, Gestión
2 Urbana, en el que para su atención traslada copia del oficio N°AL-375-2018 emitido por la Alcaldía
3 Municipal, para su atención en el punto N°6, donde se traslada el acuerdo N°AC-088-18, emitido por
4 el Concejo Municipal, solicitando al Ministerio de Obras Públicas y Transportes el intervenir las calles
5 nacionales que se encuentran en el cantón y en especial la ruta 121, esto para seguimiento del personal
6 de Gestión Urbana.

7
8 Se toma nota.

9
10 **Inciso 3. Lcda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y**
11 **Adolescencia, Asamblea Legislativa.**

12
13 Remite oficio AL-CPJN-023-2018, en el que consulta criterio sobre el texto del proyecto de ley,
14 Expediente N°20.207 "Adición de los Artículos 196 BIS, 196 TER y 196 QUÁTER de la Ley General
15 de Salud N°5395 del 30 de octubre 1973 y sus reformas: "Compartamos La Mesa".

16
17 Se toma nota.

18
19 **Inciso 4. Alfredo Volio Guerrero y José Baltodano Parra, Condominio Avenida Escazú.**

20
21 Nota en la que solicitan una licencia ocasional para degustación y venta de Vinos y Cerveza durante
22 las actividades de Sábados de Verano por la tarde, llamados INVIERNO AVENIDA ESCAZÚ, que se
23 realizarán a partir del sábado 14 de julio y hasta el sábado 24 de noviembre de 2018, inclusive. Los
24 horarios para dicha actividad serán de 12 mediodía hasta las 8 de la noche en las Áreas Comunes dentro
25 del Condominio Avenida Escazú.

26
27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 5. Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal Concejo Municipal.**

30
31 Remite oficio ALCM-008-2018, en el que atiende el traslado de correspondencia mediante el cual se
32 remite solicitud de los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, de emitir criterio
33 de los motivos por los que no se incluyó en el Acta 123, Sesión Ordinaria 108, la moción presentada.

34
35 Se toma nota.

36
37 **Inciso 6. Sr. Josué Sandí Roldán, Asociación del Folklore Orgullo de los Ticos.**

38
39 Remite oficio ASOFORTI-DG-2018-037, dirigido al Alcalde Municipal, en el que con base en el
40 acuerdo AC-104-18 donde el Concejo Municipal les declara Grupo Cultural del Cantón de Escazú;
41 solicitan colaboración con el transporte Escazú-Aeropuerto-Escazú con capacidad para 25 personas (18
42 personas y espacio para el equipaje).

43

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 7. Javier Alvarado Sandí, Viviana Sequeira Gamboa, John Arturo Montero Madrigal y**
4 **Yanory Mena Mena, Vecinos y Comité de Emergencias Altos de Carrizal, Escazú-Costa Rica.**

5

6 Documento dirigido al señor Cristhiand Montero, Departamento de Gestión Urbana, en la que solicitan
7 se les de soluciones y respuestas a inquietudes presentadas en relación con las condiciones de las calles
8 e inexistente canalización de las aguas en la mayoría de sectores de la zona, así como aspectos de la
9 inseguridad de la zona.

10

11 Se toma nota.

12

13 **Inciso 8. Juan Hernández Chacón, Asociación Hogar Crea Internacional Incorporado Capítulo**
14 **de Costa Rica.**

15

16 Nota en la que solicitan les puedan otorgar el permiso para llevar a cabo la (Empredurismo Drogas no
17 No) específicamente, en el Parque Central de Escazú los días a realizarla serían del jueves 15 de
18 noviembre al 26 de noviembre de 2018.

19

20 Se remite a la Administración.

21

22 **Inciso 9. José Antonio Arce Jiménez, Fundación Líderes Globales.**

23

24 Documento el que extiende invitación a Encuentro entre líderes de entidades públicas y privadas con
25 visitas y reuniones en los Emiratos Árabes Unidos, cuya sede será la Ciudad de Dubái, del 22 al 28 de
26 octubre de 2018.

27

28 Se toma nota.

29

30 **Inciso 10. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31

32 Remite oficio DA-668-2018, en el que presenta solicitud de acuerdo para aprobación por parte del
33 Concejo Municipal, para autorizar al Alcalde Municipal la suscripción de un convenio para el préstamo
34 para uso en precario de instalaciones municipales ubicadas en la finca 116429-000 a favor de
35 COOPETRAMUL R.L.

36

37 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-166-18.

38

39 **Inciso 11. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

40

41 Remite oficio AL-655-2018, en el que para análisis y aprobación traslada el borrador del Convenio
42 Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú con la Fundación MECO, junto con el oficio
43 AJ-0275-2018 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se realiza una revisión de dicho convenio.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

4

5 La Presidente Municipal comenta que; estuvo en el Liceo de Escazú en una reunión, estaba la
6 Viceministra de Planificación Educativa, a raíz del convenio que se firmó con la Fundación Gente y la
7 Municipalidad de Escazú es la única en todo el país que cuenta con este proyecto, el cual consiste en
8 que se está capacitando a las juntas de educación, con el objetivo de llegar a ser un modelo a nivel
9 nacional, todo esto lleva a que las Juntas de Educación se capaciten de tal manera que las escuelas
10 públicas del cantón, lleguen a ser mejores que las escuelas privadas, ese es el norte del proyecto. Dice
11 que; a todos los miembros de las juntas de educación que se juramenten de ahora en adelante, van a
12 tener que llevar en el segundo semestre del año, obligatoriamente un curso que incluye: planificación,
13 formulación desarrollo de proyectos, comunicación y rendición de cuentas, educación financiera,
14 captación de fondos, contratos administrativos, servicio comunitario, resolución de conflictos y
15 reforma procesal, esto gracias al acuerdo tomado alianzas público-privadas, con la Fundación Gente,
16 una de las empresas que están participando. Dice que; en relación con la compra del terreno del Country
17 Day, el 05 de junio queda aprobado el presupuesto extraordinario en la Contraloría General de la
18 República, el 08 de junio se presenta la expropiación ante el juzgado, el 11 de junio se depositan los
19 dineros en la cuenta habilitada por el juzgado, el 12 de junio el abogado, doña Luisiana Toledo y ella,
20 junto a dos funcionarios del IFAM, se presentan a la Procuraduría General de la República, porque
21 como en diciembre no se pudo firmar la escritura, había que aclarar las razones por las cuales no se
22 pudo firmar la escritura, les atendió el señor Procurador de la República, con demasiada amabilidad, a
23 tal punto que dio por un hecho que en el momento en que salga la expropiación, dará prioridad a la
24 escritura. Comenta que; el viernes 15 de junio hubo una reunión en la Contraloría General de la
25 República, con la señora Contralora, con la señora Presidenta Ejecutiva del IFAM, el señor Alcalde y
26 la señora Vicealcaldesa, en la que se dio una explicación de cómo estaba la situación y la reunión
27 terminó con una felicitación a la Municipalidad de Escazú, porque la Municipalidad ha actuado como
28 un diligente, buen padre de familia y el dinero que se les entregó en el mes de noviembre para el
29 préstamo, se colocó en inversiones y generó intereses.

30

31 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

32

33 **Inciso 1. Moción presentada por el partido Yunta Progresista Escazuceña y la Regidora Carmen**
34 **Fernández de la Fracción Del Partido Liberación Nacional, orientada en solicitar a la Alcaldía**
35 **Municipal estudiar la posibilidad de iniciar un proceso de señalización de calles en el Cantón.**

36

37 **“CONSIDERANDO:**

38 I. Que la Municipalidad de Escazú ha impulsado significativamente el desarrollo de infraestruc-
39 tura vial para el mejoramiento del tránsito vehicular.

40

41 II. Que si bien esto ha sido un gran pilar en la gestión del municipio, es necesario para ayudar a
42 los habitantes del Cantón y sus visitantes tener bien señalizadas las calles del cantón ojalá con nombres
43 y números de calle.

1 III. Que sería de gran ayuda si se inicia un proceso de señalización, poniendo el nombre de la calle,
2 el número y el logo de la Municipalidad de Escazú.

3
4 **Es por eso que se presenta la SIGUIENTE MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE CO-**
5 **MISIÓN:**

6
7 Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal estudiar la posibilidad de iniciar un proceso de seña-
8 lización de calles en el Cantón en donde se indique el número de la calle así como el nombre de la
9 misma, con el logo de Escazú.

10
11 Comuníquese el presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su trámite.”

12
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-161-18 “SE ACUERDA: Solicitar respetuosamente al Alcaldía Municipal estu-**
22 **diar la posibilidad de iniciar un proceso de señalización de calles en el Cantón en donde se indique**
23 **el número de la calle así como el nombre de la misma, con el logo de Escazú. Comuníquese el**
24 **presente acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su trámite.” DECLARADO DEFINITI-**
25 **VAMENTE APROBADO.**

26
27 **Inciso 2. Moción presentada por el partido Yunta Progresista Escazucaña y la regidora Carmen**
28 **Fernández Araya, orientada en el fortalecimiento del deporte en el Cantón de Escazú.**

29
30 **“CONSIDERANDO:**

- 31 1. Que para la Alcaldía Municipal y para la Fracción de la Yunta Progresista Escazucaña
32 es importantísimo el desarrollo y fortalecimiento del deporte en el Cantón de Escazú;
33 2. Que el deporte junto con la educación hará que nuestros ciudadanos se sientan cada vez
34 más orgullosos de vivir en Escazú;
35 3. Que uno de los compromisos importantes que adquirió la Yunta Progresista Escazucaña
36 en su programa de gobierno fue, precisamente, el fortalecimiento del deporte en el Can-
37 tón.

38 Es por eso que se presenta LA SIGUIENTE MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMI-
39 SION:

- 40
41 a. Solicitarle muy respetuosamente a la Administración valorar, y hacer los estudios pertinen-
42 tes para ver si se puede:

- 1 • Arreglar la gramilla del Estadio Nicolás Masís para que pueda servir como un
2 área en buen estado para la práctica del Deporte;
3 • Contemplar la posibilidad de construir un área techada en el Estadio indicado,
4 para que en las épocas de lluvia exista un área donde las personas no tengan que
5 mojarse y;
6 • Pensar en la posibilidad de comprar un terreno en Escazú para construir la infra-
7 estructura necesaria para la disciplina del atletismo que buena falta le hace al
8 Cantón. Y que, de ser posible la compra y la construcción de la pista de atletismo,
9 proceder a incluir los recursos necesarios en el próximo presupuesto extraordi-
10 nario. c.-

11 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda”.

12
13 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad.

15
16 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

17
18 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
19 unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-162-18 “SE ACUERDA: Solicitarle muy respetuosamente a la Administración**
22 **valorar, y hacer los estudios pertinentes para ver si se puede:**

- 23 • Arreglar la gramilla del Estadio Nicolás Masís para que pueda servir como
24 un área en buen estado para la práctica del Deporte;
25 • Contemplar la posibilidad de construir un área techada en el Estadio indi-
26 cado, para que en las épocas de lluvia exista un área donde las personas no
27 tengan que mojarse y;
28 • Pensar en la posibilidad de comprar un terreno en Escazú para construir la
29 infraestructura necesaria para la disciplina del atletismo que buena falta le
30 hace al Cantón. Y que, de ser posible la compra y la construcción de la pista
31 de atletismo, proceder a incluir los recursos necesarios en el próximo presu-
32 puesto extraordinario.

33 **Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo que corresponda. “DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35
36 **Inciso 3. Moción presentada por la regidora propietaria Carmen María Fernández Araya y el**
37 **partido Yunta Progresista Escazuceña, tendiente a que se implementen “Rampas de acceso en**
38 **zonas de parqueo público según señalización municipal.**

39
40 **“Considerando:** Que las políticas del Estado tienen como función principal, generar oportunidades
41 para que todas las personas con discapacidad, participen en la construcción y disfrute de los beneficios
42 del desarrollo con equidad.

43

1 Que para una efectiva equiparación de oportunidades, todos los sistemas del Estado y la sociedad deben
2 ajustarse a los derechos, necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad.

3
4 Que el Estado debe garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en
5 ámbitos como: salud, educación, trabajo, vida familiar, recreación, deportes, cultura y todos los demás
6 ámbitos establecidos.

7
8 Que la la Ley 7600 Sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con Discapacidad, del 29 de
9 mayo de 1996, establece normas y procedimientos de obligatoria observancia para todas las institucio-
10 nes públicas, privadas y gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con
11 discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades. Las disposiciones
12 que el mismo contiene se basan en los principios de equiparación de oportunidades, accesibilidad, par-
13 ticipación y de no discriminación expresados en la Ley.

14
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 1, 2 y 126 de la Ley 7600 se acuerda aprobar la siguiente moción con dispensa de trámite de
17 comisión: Primero: Instar a las áreas técnicas de la administración municipal a que estudien y diseñen
18 una propuesta para facilitar los espacios preferenciales y de personas con discapacidad en los sitios de
19 estacionamiento en vías públicas cuenten con la comodidad para facilitar la transición del vehículo a
20 la acera. Segundo: Tómese este acuerdo y notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

21
22 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

26
27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
28 unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-163-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
31 **11 y 169 de la Constitución Política; 1, 2 y 126 de la Ley 7600 se acuerda aprobar la siguiente**
32 **moción con dispensa de trámite de comisión: Primero: Instar a las áreas técnicas de la adminis-**
33 **tración municipal a que estudien y diseñen una propuesta para facilitar los espacios preferencia-**
34 **les y de personas con discapacidad en los sitios de estacionamiento en vías públicas cuenten con**
35 **la comodidad para facilitar la transición del vehículo a la acera. Segundo: Tómese este acuerdo**
36 **y notifíquese al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVA-**
37 **MENTE APROBADO.**

38
39 **Inciso 4. Moción presentada por Diana Guzmán Calzada, Presidente del Concejo Municipal,**
40 **orientada en**

41
42 “**PRIMERA:** Que el pasado lunes 11 de junio 2018, el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-153-
43 18 de Sesión Ordinaria 111 según Acta 126 de esa misma fecha, tomó nota y acogió la renuncia del

1 señor Ricardo Jiménez Marín quien ostentaba la plaza de Contador Municipal; así como que remitió el
2 documento de renuncia a la Administración Municipal para que se efectúen los trámites
3 correspondientes.

4
5 **SEGUNDA:** Que respecto de la figura del Contador Municipal, el Código Municipal ha establecido:

6 *“Artículo 51.- Cada municipalidad contará con un contador; además, aquellas con ingresos
7 superiores a cien millones de colones deberán tener además un auditor.*

8
9 *Artículo 52.- Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor,
10 quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de
11 gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo consi-
12 dere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad
13 solicitará al Concejo su intervención.*

14 *El contador y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Serán
15 nombrados por tiempo indefinido y solo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por
16 justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del
17 Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en
18 su favor.*

19 *Artículo 161.- Las disposiciones contenidas en este título sobre el procedimiento de nombra-
20 miento y remoción no serán aplicadas a los funcionarios que dependan directamente del Concejo
21 ni a los empleados ocasionales contratados con cargo a las partidas presupuestarias de Servi-
22 cios Especiales o Jornales Ocasionales. El Concejo acordará las acciones que afectan a los
23 funcionarios directamente dependientes de él.”*

24
25 **TERCERA:** Que el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que:

26 *“La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios
27 fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación
28 a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el
29 trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios.”*

30
31 Lo cual es conteste con lo señalado por la Sala Constitucional mediante resolución 5549-02 en cuanto
32 a que:

33 *“La figura del servidor interino ha sido concebida con el fin de hacer posible la sustitución
34 temporal de los servidores públicos regulares, garantizando de esta forma la continuidad de la
35 labor estatal.”*

36
37 **POR TANTO:**

38 Esta Presidencia en tutela de la continuidad del servicio público propone al Concejo Municipal el
39 nombramiento interino de la señora Gripdiam Elizabeth Quesada Romero con cédula número 1-1250-
40 0646, en el cargo de Contadora Municipal, por el plazo de tres meses, a fin de que se realicen los
41 trámites pertinentes para el nombramiento definitivo de la persona contadora municipal. Por lo se
42 sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

43

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso f), 51, 52 y 161 del Código
3 Municipal; el acuerdo AC-153-18 de Sesión Ordinaria 111 según Acta 126 del 11 de junio 2018; y en
4 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se
5 dispone: NOMBRAR de forma interina por el plazo de tres meses a la señora GRIPDIAM
6 ELIZABETH QUESADA ROMERO con cédula número 1-1250-0646 como CONTADORA
7 MUNICIPAL, a fin de que se realicen los trámites pertinentes para el nombramiento definitivo de la
8 persona contadora municipal. Notifíquese este acuerdo a la señora Gripdiam Elizabeth Quesada
9 Romero, y asimismo al señor Alcalde Municipal.”

10
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad.

13
14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15
16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
17 unanimidad.

18
19 **ACUERDO AC-164-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública; 13
21 inciso f), 51, 52 y 161 del Código Municipal; el acuerdo AC-153-18 de Sesión Ordinaria 111 según
22 Acta 126 del 11 de junio 2018; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este
23 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: NOMBRAR de forma interina por el
24 plazo de tres meses a la señora GRIPDIAM ELIZABETH QUESADA ROMERO con cédula
25 número 1-1250-0646 como CONTADORA MUNICIPAL, a fin de que se realicen los trámites
26 pertinentes para el nombramiento definitivo de la persona contadora municipal. Notifíquese este
27 acuerdo a la señora Gripdiam Elizabeth Quesada Romero, y asimismo al señor Alcalde Municipi-
28 pal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

29
30 **Inciso 5. Moción presentada por los regidores Ricardo Lopez Granados y Eduardo Chacon**
31 **Castro, orientada en instar al Alcalde Municipal tramitar ante el COSEVI la implementación de**
32 **cursos teóricos y prácticos en el cantón de Escazú, para la obtención de licencia de conducir.**

33
34 **“Considerando**

35
36 **Primero.** Que según la ley 9078 , los conductores deben cumplir con una serie de requisitos antes de
37 ostentar la licencia de conducir y posterior a ello deben respetar la reglamentación vial.

38
39 **Segundo.** El COSEVI a través de la Dirección de Proyectos brinda Asesoría Técnica para formular,
40 gerenciar, programar y evaluar las acciones proyectadas dentro de las distintas comunidades y sus go-
41 biernos locales, que permitan contribuir en la modificación de los hábitos o conductas de los distintos
42 usuarios del sistema vial e identificar sus principales problemas y necesidades para la prevención de

1 accidentes de tránsito, pretendiendo que tanto escuelas como colegios, municipios y la comunidad lle-
2 ven a cabo acciones sostenidas que mejoren las condiciones de seguridad vial.

3
4 **Tercero.** Que la Visión y Misión del Cosevi velara por implementación de acciones en seguridad vial,
5 que promuevan la reducción de muertes por accidentes de tránsito y un cambio en la cultura vial, por
6 medio de la implementación de acciones que ayuden a mejorar el comportamiento de los usuarios del
7 sistema de tránsito y a la calidad de vida de los costarricenses.

8
9 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción, con dispensa de trámite de comisión .

10 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
11 *Política , Ley 8801 ,artículos 214 y 234 de la Ley 9078 , decretos ejecutivos 37908 – MOPT , 38164 –*
12 *MOPT se dispone, Primero ; Instar al señor alcalde municipal tramitar , ante el COSEVI la*
13 *implementación de cursos teóricos y prácticos en el cantón de Escazú para la obtención de licencia de*
14 *conducir , a fin de disminuir la cantidad de personas que andan sin licencia o personas interesadas en*
15 *tenerla. Segundo. Que dicha implementación cubra a nuestras escuelas públicas y privadas con cursos*
16 *de seguridad vial. Comuníquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal y al director del COSEVI*
17 *para lo de su cargo”.*

18
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
20 unanimidad.

21
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 **ACUERDO AC-165-18 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política , Ley 8801, artículos 214 y 234 de la Ley 9078 , decretos**
29 **ejecutivos 37908 – MOPT , 38164 – MOPT se dispone, Primero : Instar al señor alcalde municipal**
30 **tramitar , ante el COSEVI la implementación de cursos teóricos y prácticos en el cantón de Es-**
31 **cazú para la obtención de licencia de conducir , a fin de disminuir la cantidad de personas que**
32 **andan sin licencia o personas interesadas en tenerla. Segundo. Que dicha implementación cubra**
33 **a nuestras escuelas públicas y privadas con cursos de seguridad vial. Comuníquese este acuerdo**
34 **al señor Alcalde Municipal y al director del COSEVI para lo de su cargo.” DECLARADO DE-**
35 **FINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 **Inciso 6. Moción presentada por los regidores Ricardo Lopez Granados y Eduardo Chacon**
38 **Castro, orientada en solicitar a la Administración, en la persona del señor Alcalde, se sirva**
39 **brindar un informe a este Concejo Municipal sobre aspectos relacionados a la Salud Ocupacional**
40 **del Plantel Municipal.**

41
42 “CONSIDERANDO:

1 Primero: Que según el Código de Trabajo y la Ley número 6727, es obligación de todo patrono el
2 adoptar las medidas preventivas que señalen las autoridades competentes, en materia de salud ocupa-
3 cional.

4
5 Segundo: Que, según el artículo 2 inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, ley número
6 5412 y sus reformas es obligación del Ministerio de Salud “Elaborar, aprobar y asesorar en la planifi-
7 cación que concrete la política nacional de salud y evaluar y supervisar su cumplimiento”.

8
9 Tercero: Que la Ley 7600 tiene como uno de sus objetivos, ser un instrumento para que las personas
10 con discapacidad alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así como el ejercicio
11 de los derechos y deberes establecidos en nuestro sistema jurídico.

12
13 Cuarto: Que en días recientes, se han suscitado algunas reacciones por parte del personal del plantel
14 municipal, por sus condiciones laborales, falta de equipos, implementos y herramientas para ejercer su
15 labor, así como deplorable estado de la infraestructura del plantel.

16
17 De acuerdo con lo anterior expuesto, se solicita a este Concejo Municipal acoger la siguiente moción
18 con dispensa de trámite de comisión:

19
20 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
21 *Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 2 , 3 y 4 inciso f), 13 inciso e), y 17*
22 *inciso n), del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar a la Administración, en la persona*
23 *del señor Alcalde, se sirva brindar un informe dentro del término de ley a este Concejo Municipal*
24 *sobre los siguientes aspectos: A) Cumplimiento de medidas preventivas en materia de salud*
25 *ocupacional y de la legislación vigente, en lo que respecta a los trabajadores y trabajadoras del plantel*
26 *municipal. B) Valoración de la infraestructura del plantel municipal por parte de la Gerencia de*
27 *Recursos Humanos de la Municipalidad, donde se estime si las condiciones en que se desempeñan los*
28 *empleados son las que dicta la ley de salud ocupacional. C) Información de los siguientes aspectos,*
29 *por parte del funcionario o funcionaria de Salud Ocupacional en la Municipalidad: 1) Plan de Salud*
30 *Ocupacional ante el Ministerio de Salud, 2) Plan de Respuesta ante Emergencias, 3) Diagnóstico*
31 *General de Riesgos Laborales y mapeo de riesgos, 4) Evaluaciones de Riesgos Ergonómicos y*
32 *Programas de Prevención de Lesiones Musculo-esqueléticas, 5) Inscripción de la Comisión de Salud*
33 *Ocupacional ante el Consejo de Salud Ocupacional, 6) Informe mensual a la Comisión de Salud*
34 *Ocupacional y Concejo Municipal, 7) Implementación del Sistema de Gestión de Prevención de*
35 *Riesgos Laborales, 8) Supervisión de Salud Ocupacional en obra durante la ejecución de proyectos.*
36 *9) Creación de Manuales de Procedimientos. SEGUNDO: Solicitar al Área Rectora de Salud de*
37 *Escazú que dentro del término de ley proceda a realizar una evaluación sobre las condiciones de*
38 *infraestructura y funcionamiento del plantel Municipal, de acuerdo a sus competencias. Comuníquese*
39 *este acuerdo al señor Alcalde Municipal y al Área Rectora de Salud de Escazú para lo de su cargo.”*
40

41 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. No se aprueba la
42 moción. Votaron a favor los regidores Ricardo Lopez Granados y Eduardo Chacon Castro.

43

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

2
3 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en autorizar expresamente a la**
4 **COOPERATIVA DE TRABAJOS MÚLTIPLES DE ESCAZÚ R.L. (COOPETRAMUL R.L.),**
5 **para que pueda utilizar el inmueble situado en San Antonio de Escazú, 100 metros al oeste de la**
6 **Iglesia Católica, propiedad de la Municipalidad de Escazú, finca N° 116429-000.**

7
8 “Reciban un cordial saludo. Por varios años la Municipalidad de Escazú ha venido gestionando
9 Convenios de Cooperación y colaboración con organizaciones públicas y privadas, animadas en querer
10 fortalecer e incentivar el crecimiento y desarrollo económico y social de quienes habitan acá en el
11 cantón.

12
13 1. El Concejo Municipal de Escazú, a través del acuerdo AC-147-18 adoptado en la Sesión
14 Ordinaria No.110, Acta No. 125 del 04 de junio del 2018, dispuso lo siguiente: **“ACUERDO AC-147-**
15 **18 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los**
16 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
17 **Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del**
18 **Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en**
19 **el oficio y AL-619-18 respectivamente: Aprobar el texto del “CONVENIO DE COOPERACIÓN**
20 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE**
21 **TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZÚ (COOPETRAMUL R.L.)” con los fundamentos contenidos**
22 **en los oficios cuyas copias forman parte del expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir**
23 **el Convenio que ha sido aprobado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”** (El
24 resaltado y subrayado corresponden al original).

25
26 2. En este mismo orden de ideas, el Cuerpo Edil a través del acuerdo AC-148-18 adoptado en la
27 misma sesión y acta indicadas en el acápite anterior, autorizó lo siguiente: **“ACUERDO AC-148-18**
28 **“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: De conformidad con lo dispuesto en los**
29 **artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración**
30 **Pública; 2; 3, 4, inciso f); 13 inciso e); 17 incisos a, d y h, del Código Municipal; y el criterio del**
31 **Sub Proceso de Asuntos Jurídicos y la solicitud del Despacho del Alcalde Municipal contenidos en**
32 **el oficio y AL-619-18 respectivamente: Aprobar el texto del “CONVENIO DE PRÉSTAMO DE**
33 **HERRAMIENTAS E INDUMENTARIA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA**
34 **COOPERATIVA AUTOGESTIONARIA DE TRABAJOS MULTIPLES DE ESCAZÚ**
35 **(COOPETRAMUL R.L.)” con los fundamentos contenidos en los oficios cuyas copias forman parte**
36 **del expediente. SEGUNDO: Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio que ha sido aprobado.”**
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”** (El resaltado y subrayado corresponden al
38 original).

39
40 3. Se desprende de los acuerdos anteriores que esta Corporación Territorial que se tienen suscritos
41 con la citada agrupación cooperativas convenios con el fin de que ésta última preste servicios a la
42 Municipalidad, esto con el objetivo de impulsar la gestión municipal, en el ámbito de la promoción del
43 desarrollo económico local, mediante la generación de empleos. La idea del proyecto de creación de

1 una cooperativa por parte de los “Ex jornaleros” de la Municipalidad de Escazú, en suma, a la visión
2 del Gobierno Local de fomentar los emprendedurismos en el Cantón de Escazú, surge como una
3 alternativa para la generación de empleo en las zonas más reprimidas económicamente en el cantón.
4

5 4. Por esta razón se busca que el desarrollo del proyecto cuente con un apoyo interinstitucional
6 desde su gestación, posibilitando un acompañamiento técnico en la parte administrativa, una
7 preparación acorde al perfil de los servicios que brindará la cooperativa y apoyo financiero en las etapas
8 iniciales del proceso.
9

10 5. El grupo Pre-Cooperativo, surgió ante la necesidad de conseguir trabajo por parte de los jornales
11 ocasionales que en el mes de diciembre (2017) finalizaron su relación laboral con la municipalidad,
12 por lo que en una primera sesión de trabajo funcionarios de la alcaldía, en conjunto con el Alcalde
13 Municipal, explicaron el apoyo que brindarían al emprendimiento, así como las ventajas del modelo
14 cooperativo, reduciendo así el factor riesgo en el desarrollo del proyecto. Dicha sesión contó con una
15 participación de 43 jornales, con los cuales se abordó la situación actual de los interesados
16 (contrataciones por tiempo definido), expectativas de crecimiento, entre otras; y por último se les
17 realizó la Encuesta Socioeconómica para personas Físicas interesadas en Conformar Cooperativas, el
18 proceso lo culminaron 20 jornales quienes constituyen el actual Grupo Pre-Cooperativo.
19

20 Es importante destacar la evidente función social que cumple la visión cooperativa y en este caso
21 COOPETRAMUL R.L. en favor de los distintos grupos en condición de vulnerabilidad social del
22 cantón de Escazú; ya que persigue y protege de manera especial a sus asociados, los cuales se ven
23 beneficiados no con ganancias, sino con servicios, pues sus excedentes deben reinvertirse en la misma
24 actividad; es decir, no se distribuyen utilidades en los términos en que lo haría cualquier entidad
25 mercantil con fines de lucro. En el caso específico de COOPETRAMUL R.L., hoy cuenta con 29
26 asociados, quienes ostentaban previo a la constitución de la cooperativa una situación de desempleo,
27 atacando así una problemática existente en el cantón.
28

29 Siendo que, en los acuerdos supra indicados, la Municipalidad tiene suscritos convenios con dicha
30 agrupación cooperativa para la realización de distintas actividades que tienen como norte lo enumerado
31 en el acápite anterior, se hace necesario facilitarles instalaciones en las cuales puedan establecer sus
32 oficinas administrativas, así como bodegaje de sus herramientas y equipos de trabajo.
33

34 El artículo 170 de la Constitución Política reconoce la autonomía de los Gobiernos Locales, misma que
35 se amplía en el artículo 4 del Código Municipal, establecimiento que dicha autonomía es de orden
36 política, administrativa y financiera. El cardinal 71 de este último cuerpo de leyes establece lo
37 siguiente: “*La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o*
38 *contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para*
39 *el cumplimiento de sus fines...*”
40

41 Actualmente la Municipalidad de Escazú cuenta con la finca 116429-000, plano catastro SJ-603993-
42 2000 ubicada en el distrito de San Antonio de Escazú, 100 oeste de la Escuela Juan XXIII, sobre el

1 cual se encuentra edificado un bien inmueble, del cual es susceptible facilitar una porción bajo la mo-
2 dalidad de uso en precario a favor de dicha cooperativa con el objetivo que instale allí sus oficinas
3 administrativas así como bodega para almacenaje de sus implementos de trabajo, acción que no cons-
4 tituye bajo ninguna circunstancia la donación, cesión o cualquier otra transmisión del dominio sobre
5 las instalaciones, siendo que esta Municipalidad se reserva el derecho de cancelar en cualquier mo-
6 mento y bajo las razones que estime conveniente el uso en precario, esto al tenor de lo preceptuado en
7 el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, que el letra dispone: “*Los permisos de*
8 *uso del dominio público, y los demás actos que reconozcan a un administrado un derecho expresa y*
9 *válidamente a título precario, podrán ser revocados por razones de oportunidad o conveniencia sin*
10 *responsabilidad de la Administración; pero la revocación no deberá ser intempestiva ni arbitraria y*
11 *deberá darse en todos los casos un plazo prudencial para el cumplimiento del acto de revocación.*”

12 Importante agregar que el uso en precario conlleva los siguientes lineamientos:

- 13
- 14 A. El préstamo no se genera ningún derecho subjetivo para el sujeto que lo recibe, por lo que
 - 15 cualquier mejora que se realice en él, será propiedad de la Municipalidad de Escazú.
 - 16 B. El préstamo podrá ser revocado en cualquier momento por la Administración sin que surja res-
 - 17 ponsabilidad de su parte al respecto, en el entendido que no se realice arbitrariamente.
 - 18 C. El bien inmueble otorgado en préstamo deben ser utilizado únicamente con el fin que motiva el
 - 19 mismo, cualquier uso no autorizado es prohibido.
 - 20 D. El prestatario del bien, deben correr con los gastos de mantenimiento y conservación del mismo,
 - 21 y serán responsables de todos los daños que sufran, cuando les sean imputables a ello, así como
 - 22 de los perjuicios que le ocasionen a la Administración por incorrecto uso del bien.
 - 23 E. La Municipalidad de Escazú se reserva el derecho de fiscalizar el un correcto uso a las instala-
 - 24 ciones, y de que no sean destinados a fines contrarios a los pactados, pues de otra forma, deberá
 - 25 revocar inmediatamente el permiso en los términos del artículo 154 de la Ley General de la
 - 26 Administración Pública.

27 Finalmente, la Cooperativa beneficiada podrá mejorar la infraestructura actual de la edificación, como
28 forma de compensar el esfuerzo municipal, esto la debida autorización de la Administración Municipal,
29 pudiendo efectuar mejoras en dicha edificación, con el fin de darle mantenimiento, mejorarlo o
30 ampliarlo.

31
32 Por lo anterior, se recomienda al Concejo Municipal aprobar las siguientes mociones:

33
34 **Primera Moción:**

35
36 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 71 del
38 Código Municipal y siguiendo las recomendaciones del Subproceso de Asuntos Jurídicos, autorizar
39 expresamente a la COOPERATIVA DE TRABAJOS MÚLTIPLES DE ESCAZÚ R.L.
40 (COOPETRAMUL R.L.), para que pueda utilizar el inmueble situado en San Antonio de Escazú, 100
41 metros al oeste de la Iglesia Católica, propiedad de la Municipalidad de Escazú, finca N° 116429-000,
42 plano catastro N° SJ-603993-2000 mediante un convenio de USO EN PRECARIO, bajo las siguientes
43 condiciones debiendo respetar las condiciones que se establezcan en el documento confeccionará al

1 efecto”.

2
3 **Segunda Moción:**

4
5 **“SE ACUERDA SEGUNDO:** Que, concedido así ese uso en precario, la mencionada Cooperativa,
6 deberá velar por el mantenimiento y buen uso del inmueble, debiendo encargarse de las reparaciones
7 útiles y necesarias del mismo, bajo su costo”

8
9 **Tercera Moción:**

10
11 **“SE ACUERDA TERCERO:** Se comisiona al Señor Alcalde, con la debida asesoría técnica del
12 Subproceso de Asuntos Jurídicos, elabore y redacte el CONVENIO DE USO EN PRECARIO de ese
13 inmueble a favor de la Cooperativa, del cual deberá remitir copia a este Concejo, para su estudio y
14 posterior aprobación, así como para su debida autorización para su firma.”

15
16 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
17 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

18
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votaron los regidores
20 Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

21
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco
23 votos. No votaron los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro.

24
25 **ACUERDO AC-166-18 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
26 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 154 de la Ley General de la Administración
27 Pública; 2, 3, 4 y 71 del Código Municipal y siguiendo las recomendaciones del Subproceso de
28 Asuntos Jurídicos, **PRIMERO:** Autorizar expresamente a la COOPERATIVA DE TRABAJOS
29 MÚLTIPLES DE ESCAZÚ R.L. (COOPETRAMUL R.L.), para que pueda utilizar el inmueble
30 situado en San Antonio de Escazú, 100 metros al oeste de la Iglesia Católica, propiedad de la
31 Municipalidad de Escazú, finca N° 116429-000, plano catastro N° SJ-603993-2000 mediante un
32 convenio de USO EN PRECARIO, bajo las siguientes condiciones debiendo respetar las condi-
33 ciones que se establezcan en el documento confeccionará al efecto”. **SEGUNDO:** Que, concedido
34 así ese uso en precario, la mencionada Cooperativa, deberá velar por el mantenimiento y buen
35 uso del inmueble, debiendo encargarse de las reparaciones útiles y necesarias del mismo, bajo su
36 costo. **TERCERO:** Se comisiona al Señor Alcalde, con la debida asesoría técnica del Subproceso
37 de Asuntos Jurídicos, elabore y redacte el CONVENIO DE USO EN PRECARIO de ese inmueble
38 a favor de la Cooperativa, del cual deberá remitir copia a este Concejo, para su estudio y poste-
39 rior aprobación, así como para su debida autorización para su firma.” **DECLARADO DEFINI-**
40 **TIVAMENTE APROBADO.**

41
42 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

43

1 No hay informes de Comisiones.

2

3 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

4

5 No hay informes de los síndicos.

6

7 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

8

9 La Presidente Municipal externa que; dentro de un mes hay que nombrar nuevos miembros en el
10 Comité de Deportes y hasta la fecha no se han enviado ternas, solicita colaboración para llevar el
11 mensaje a las asociaciones comunales y deportivas para que presenten en la Secretaría Municipal,
12 lo antes posible, las ternas para los nuevos nombramientos.

13

14 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con veinticinco minutos.

15

16

17

18

19

20 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
21 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

22

23 ***hecho por: kmpo***